

gado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Binéfar, calle de Monzón, número 18, compuesta de planta baja y dos pisos, con corral cubierto y descubierto a su trasera, de una extensión superficial todo en conjunto de 140 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, don Mariano Ibarz; izquierda, don Pascual Forada; espalda, don Mariano Ibarz, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 461, folio 96 vuelto, finca 502. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Monzón a 4 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—49.815.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que con el número 3/197 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra los bienes hipotecados por la entidad «Cimentaciones y Estructuras del Sur, Sociedad Limitada», que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.552.605 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas, para las fincas que luego se dirán.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, por término de veinte días, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga

lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10, y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 19 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 851 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 18; izquierda, con parcela número 20, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 193, tomo 1.419, finca 11.556, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.660.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 20 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 798 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 19; izquierda, con parcela número 21, y fondo, con parcela número 59. Inscrita al folio 196, del tomo 1.419, finca 11.557, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.490.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 21 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 833 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 20; izquierda, con parcela número 22, y fondo, con parcela número 58. Inscrita al folio 199, tomo 1.419, finca 11.558, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.600.000 pesetas.

4. Parcela de terreno señalada con el número 192 de la urbanización «La Ramira», procedente de la dehesa nombrada «El Hornillo», en término de Morón de la Frontera, con una superficie de 720 metros cuadrados; tiene su frente a la calle Frascuelo, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, con parcela número 191; izquierda, con parcela número 193, y fondo, con zona verde. Inscrita al folio 202 del tomo 1.419, finca 11.559, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de mayo de 1998.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—La Secretaria.—49.846.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 854/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Benajes Obeso y doña Adela García Beltrán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda letra A, en planta primera, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la plaza de las Flores; derecha, entrando, con vivienda letra B, de esta misma planta y escalera; izquierda, medianería, y espalda, con rellano de escalera y ascensor y patio de luces. Inscripción: Tomo 277, libro 232 de Alcantarilla, folio 192, finca 17.457.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Número 38. Vivienda letra C, en planta cuarta, de la segunda escalera, tipo V1, de la segunda fase, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vuelo de la calle sin nombre y de la carretera nacional Cádiz-Barcelona; derecha, entrando, vivienda letra D, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra E, de esta misma planta, pero de la escalera primera, y espalda, rellano de la escalera, alzado interior y en parte patio de luces.